

<b>ASUNTO DE LA MOCIÓN:</b> EN DEFENSA DE LOS COMEDORES ESCOLARES	<b>RESULTADO DE VOTACIÓN:</b> POR UNANIMIDAD
--	---



**29 DE JUNIO de 2017**

### **MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA**

Melquiades Álvarez Romero, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción en virtud de la siguiente

#### **“EN DEFENSA DE LOS COMEDORES ESCOLARES”**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El comedor escolar es un servicio esencial, compensador de desigualdades sociales y facilitador de la integración laboral. Además, supone para las familias un valor añadido a la calidad educativa del centro, contribuyendo a la formación integral del alumnado.

Actualmente la mayoría de los centros de educación primaria tienen cocina, pero sólo funcionan unas pocas. El 70% de la comida que se distribuye en los centros educativos es proporcionada por empresas de catering, comida elaborada en grandes cantidades y bastantes horas antes de ser consumida, con lo que no pueden garantizar el empleo de productos locales, frescos y de temporada, envasada o introducida en termos y distribuida por los centros. Es evidente la diferencia con la cocina directa, comida elaborada en el mismo centro, con productos frescos de mejor calidad, sin tanto tiempo de manipulación ni transporte previo a su consumo; igualmente es obvio que en los comedores escolares deben primar la seguridad y la calidad alimentaria por encima de todo.

La Consejería de Educación ha dejado de ocupar las plazas vacantes generadas por jubilaciones en diversas categorías, como la de los cocineros/as. Cuando se produce una vacante de cocinero/a en un centro educativo, es el ayudante de cocina quien realiza sus funciones, disminuyendo el personal y perjudicando la gestión directa del servicio.

Bajo supuestos criterios de ahorro, ya que incluso podría llegar a ser más caro tanto para la administración como para las familias, desde la Consejería se está realizando un estudio con el que se pretende eliminar las cocinas en los centros educativos para el próximo curso, externalizando (privatizando) el servicio.

Por todo ello se hace necesario tomar medidas, en este ámbito, de protección sobre: la formación integral y la salud de nuestros hijos/as, la calidad educativa, y la reducción de las desigualdades sociales.

Es por lo que **SE PROPONE** esta moción en los términos siguientes:

**PRIMERO.-** Manifiestar el posicionamiento de este Ayuntamiento de Santa Brígida en contra de la privatización de los servicios públicos esenciales, reivindicando el mantenimiento de los comedores escolares usando los recursos que existen dentro de la propia Consejería y reabriendo algunas cocinas abandonadas.

**SEGUNDO.-** Instar a la Consejería de Educación a ampliar y reforzar el Programa de Eco-comedores que se puso en marcha como experiencia piloto en 2013-14 y que actualmente se desarrolla en 40 centros.

**TERCERO.-** Instar a la Consejería de Educación a mejorar las oportunidades de formación permanente de los colectivos de trabajadores en cocinas de centros escolares, con una oferta de cursos que les permita conocer bien todas las responsabilidades a su cargo y cómo afrontarlas, con el fin al mismo tiempo de mantener los puestos de trabajo y fortalecer el servicio que se presta en los comedores escolares de Canarias.

**CUARTO.-** Elevar las consideraciones expuestas al Gobierno de Canarias, y la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

<b>ASUNTO DE LA MOCIÓN:</b> PUNTO DE RECARGA SEMI-RÁPIDA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS”	<b>RESULTADO DE VOTACIÓN:</b> POR UNANIMIDAD
--	---



**29 DE JUNIO de 2017**

### **MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA**

Melquiades Álvarez Romero, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción en virtud de la siguiente

#### **“PUNTO DE RECARGA SEMI-RÁPIDA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS”**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los vehículos eléctricos son hoy una realidad que cuenta con una limitación importante, la falta de información de la sociedad. Los vehículos eléctricos presentan muchas ventajas para la ciudadanía que por ser desconocidas o por la cantidad de mitos existentes suponen que más gente no se decida a la adquisición de estos vehículos que les pueden resultar mucho más beneficiosos, en comodidad, ecología y economía. El único **problema real** para la adquisición de un vehículo eléctrico es de financiación, pues todavía son considerablemente más caros que los convencionales. No obstante el precio de recarga es tan bajo (alrededor de 0.8 € cada 100 Km, casi un 10% del precio del vehículo normal) y tan grande el ahorro en reparaciones por la simplicidad del motor, que lo hacen ya más rentable.

En Canarias existen cerca de 400 vehículos eléctricos que pasan desapercibidos porque su estética es muy similar a cualquier turismo convencional.

Ventajas:

- **Cero emisiones:** No emiten gases contaminantes

- **Autoabastecimiento:** Se pueden cargar con sistemas aislados de placas solares con lo que se elimina la dependencia externa.
- **Electricidad 100% verde:** Puede contratarse la electricidad garantizando su procedencia 100% verde sin sobrecostos.
- **Silenciosos:** Los motores eléctricos no hacen apenas ruido. Es por eso que a velocidades bajas emiten un sonido artificial para advertir de su presencia a los viandantes.
- **Tantas posibilidades de carga como enchufes de 220v:** Con la carga lenta pueden cargarse en cualquier enchufe donde pueda conectarse un microondas.
- **Carga rápida:** Los que disponen de carga rápida pueden cargar en 15 min la batería para recorrer 100 km.
- **Cómodo de cargar:** Por regla general, igual que con el móvil, lo enchufas por la noche y por la mañana está cargado. Este hecho ayuda a equilibrar la curva de demanda de energía eléctrica haciendo más eficiente el sistema.
- **Ahorro en combustible:** Supone un ahorro de cerca de 7 veces en combustible. El coste por cada 100 km es de entre 0,7 y 2€ según la tarifa contratada y el estilo de conducción.
- **Eficiencia:** los vehículos eléctricos cargan la batería en las frenadas y en los descensos pudiendo cargar más de un 20% de la batería después de haber subido a un punto alto.
- **Más económicos a la larga:** El ahorro puede superar los 10.000€ respecto a un vehículo convencional en toda su vida útil debido a la eficiencia, reducido gasto en electricidad y mínimo mantenimiento (la única parte móvil es el eje de las ruedas).
- **Comodidad:** No tienen marchas y se pueden conducir con un solo pedal puesto que frenan al decelerar
- **Garantías:** Existen modelos con garantías de 7 años o 150.000 km
- **Confort:** Mismo tamaño y más confort que cualquier coche convencional de combustión al eliminar ruidos y vibraciones
- **Prestaciones:** Desde 60 a 100 caballos de potencia, velocidades de más de 140 km/h y aceleraciones de 0 a 100 en menos de 12 segundos (incluso 2,8 segundos de aceleración y 750 caballos en las gamas altas). La capacidad de aceleración es especialmente relevante porque dan todo el par motor de forma instantánea.
- **Instalación de los puntos de carga:** Cualquier empresa o particular puede instalar un punto de carga, instalar una gasolinera es, por supuesto, algo más complicado.

La **AUVE (Asociación de Usuarios de Vehículos Eléctricos)** propone una red de puntos

para Gran Canaria basada en la experiencia de los propios usuarios. El desarrollo de una red de puntos públicos de recarga favorecería la generalización del uso de vehículos eléctricos, así como la utilización de los mismos por los millones de visitantes que llegan anualmente y demandan transportes eléctricos como los de sus países de origen. Con que la mitad de los ayuntamientos de Gran Canaria instalasen puntos de carga en sus municipios, se contaría con una red de recarga suficiente para una expansión inicial.

Cada turismo de combustión produce cerca de 2.000-1.500 kg de CO<sub>2</sub> al año proveniente de combustibles que deben ser importados. Los vehículos eléctricos permiten que su energía provenga de fuentes renovables de las que Canarias tiene en abundancia. Canarias podría reducir su dependencia de combustibles fósiles y su aportación al cambio climático de forma muy significativa gracias a la implantación de los vehículos eléctricos reduciendo ruidos y aportando mayor calidad de vida a la ciudadanía.

Muchos municipios canarios ya cuentan con puntos de carga para vehículos eléctricos. El objetivo es crear un **reclamo para los VE en la Villa de Santa Brígida** y contribuir a una red operativa para la libre circulación de éstos.

Existen diferentes tipologías de puntos, según la velocidad de recarga. Los puntos de recarga rápida consiguen cargar una batería en 15 min. para 100 Km. No obstante los costos (> 35.000 €) son muy elevados para ser costeados por un Ayuntamiento.

Por el contrario la implantación de un **punto de recarga semi-rápida** (recarga en 1-2 horas) ronda los **3.500 €**. Hay que tener en cuenta que 1h de carga en un enchufe de 220v no supone más de 20 céntimos de Euro, por lo que en el caso de no pretender costear la recarga por el propio Ayuntamiento, tan sólo el pago del estacionamiento en zona azul costearía la recarga.

El Mapa de la AUVE con la **Propuesta Insular de ubicación de Puntos de Recarga** contempla un punto en Santa Brígida. Si bien es prioritario implantar puntos más hacia el centro de la isla, y más teniendo en cuenta la cercanía a puntos ya existentes en Las Palmas de Gran Canaria, ante la inexistencia de éstos en la actualidad, es importante contar con uno en nuestro municipio. En un futuro se podría incluso conectarlo a una instalación fotovoltaica, para ofrecer energía 100% limpia.



Es por lo que **SE PROPONE** la aprobación de la presente propuesta en los términos siguientes:

**PROPUESTA.-** Instalación de un punto de recarga semi-rápida en el Casco de Santa Brígida, de uso libre para los propietarios de vehículos eléctricos. Estudio de idoneidad de las diferentes ubicaciones posibles, en coordinación con la Asociación de Usuarios de Vehículos Eléctricos (AUBE)

<b>ASUNTO DE LA MOCIÓN:</b> MOCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE	<b>RESULTADO DE VOTACIÓN:</b> POR UNANIMIDAD
---	---



**29 DE JUNIO de 2017**

### **MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA**

Melquiades Álvarez Romero, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción en virtud de la siguiente

#### **“MOCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE”**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La actividad deportiva tiene un notable protagonismo en la vida social, convirtiéndose en una herramienta de transmisión de valores sociales.

Experiencias desagradables como las que vemos, semana tras semana, a través de los medios de comunicación, distan mucho de ser valores educativos y para la buena convivencia. Estas situaciones no nos quedan tan lejanas como a veces nos podría parecer cuando lo vemos a través de la televisión. Los espacios de juego deportivos pueden estar siendo espacios donde se transmiten valores contrarios al juego limpio. No hablamos solo del fútbol, quizás más visible por el gran número de participantes y la alta repercusión de este deporte, sino que este tipo de violencia se ve reflejado en otras modalidades con menor número de deportistas.

El municipio de Santa Brígida ha proporcionado a lo largo de su historia gran cantidad de deportistas de gran nivel en todas las modalidades, con un enorme respaldo de la

sociedad satauteña, orgullosa no solo de los equipos que han llegado a los más altos podios sino a la cantera conformada por la población infantil y juvenil. Entendemos que debe ser un objetivo prioritario potenciar a través del deporte la transmisión de valores sociales y personales acordes con la convivencia pacífica y armónica, desechando conductas incívicas, en especial las generadoras de violencia en cualquiera de sus formas.

Santa Brígida ha mostrado su rechazo ante cualquier tipo de violencia y, por tratarse de una problemática en aumento y que influye directamente en los valores sociales de nuestra ciudadanía, proponemos que esta moción hable de manera concreta de la violencia en el deporte, con un posicionamiento en contra de cualquier forma de violencia que, dentro o fuera del espacio de juego, se dé o influya en la práctica deportiva.

El tratamiento de la violencia en el deporte merece un enfoque desde ámbitos mayores al municipal, dado que las competiciones deportivas federadas superan los límites del municipio y este es un problema que se da en todo el territorio español. Este enfoque debe ser coordinado y planificado, de manera general en todas las prácticas deportivas, pero de forma más específica contextualizando en cada modalidad deportiva a través de las federaciones.

Por todo ello se hace necesario tomar medidas de prevención, control y sanción que protejan la acción educativa y de transmisión de valores cívicos que se desarrolla a través del deporte, y que sirvan como herramientas para la erradicación en los espacios deportivos de violencia en cualquiera de sus formas. Existe reglamentación frente a la violencia generada dentro de los espacios de juego y la que genere o fomente actitudes con connotaciones de signo racista, xenófobo o intolerante; Se trata de reglamentación a nivel federativo y legal, respectivamente. Sin embargo es en las gradas y espacios anexos a los terrenos de juego donde se generan otras actitudes no recogidas en las anteriores reglamentaciones que afectan negativamente a la transmisión de valores sociales; Especialmente nos referimos a la violencia generada a través de insultos, ofensas, descalificaciones, amenazas o vejaciones producidas desde los espacios anexos al terreno de juego, cancha o similar.



Hay un vacío de regulación en materia de prevención y control de la violencia en el deporte en las situaciones generadas en esos espacios anexos a las zonas deportivas que, sin tener connotaciones de signo racista, xenófobo o intolerante, y sin estar reguladas de manera específica en los reglamentos federativos o legislación superior, influyen de manera negativa en la acción educativa y de transmisión de valores cívicos a través del deporte.

La Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte explica en su Preámbulo la necesidad de colaborar y adoptar medidas entre las diferentes administraciones públicas contra la violencia en el deporte en cualquiera de sus formas:

*“...el fenómeno de la violencia en el deporte en nuestra sociedad es un fenómeno complejo que supera el ámbito propiamente deportivo y obliga a las instituciones públicas a adoptar medidas que fomenten la prevención e incidan en el control cuando no en la sanción de los comportamientos violentos”.*

*“Un enfoque global contra el fenómeno de la violencia en el deporte conlleva asimismo la cooperación entre todas las administraciones públicas y el respeto al ámbito de sus específicas competencias, en tanto que el tratamiento de este fenómeno supone la concurrencia de diversas administraciones, tanto en el ámbito deportivo como en el de la seguridad y en el de los espectáculos públicos.”*

El deporte necesita de la implicación de todas las administraciones públicas frente a la problemática de la violencia dentro y fuera del campo. Es necesaria la ampliación y refuerzo de medidas coordinadas en este sentido desde instituciones de ámbito superior para conseguir un tratamiento global de una de las principales lacras del deporte actual.

Es por lo que **SE PROPONE** la aprobación de la presente propuesta en los términos siguientes:

**PRIMERO.-** Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Santa Brígida con los principios éticos, sociales y educativos del deporte, con un posicionamiento en contra

de cualquier forma de violencia en el deporte.

**SEGUNDO.-** Instar a las Consejerías de Deportes del Cabildo Insular de Gran Canaria y del Gobierno de Canarias, así como al Consejo Superior de Deportes, a ampliar y reforzar las medidas y programas planteados para el fomento del juego limpio y la prevención y erradicación de la violencia en el deporte, y a promocionar entre las federaciones deportivas el endurecimiento de las regulaciones respecto a la violencia dentro y, especialmente, fuera de los espacios de juego.

**TERCERO.-** Instar a los Gobiernos de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Estado Español a la revisión de la legislación en lo que se refiera a actitudes incívicas y de fomento o generación de violencia en cualquiera de sus formas que se den en los espacios deportivos o anexos que influyan negativamente en la acción educativa y de transmisión de valores a través del deporte.

**CUARTO.-** Elevar las consideraciones expuestas al Gobierno de Canarias, al Cabildo de Gran Canarias, a la Federación Canaria de Municipios y al Gobierno del Estado Español, para los efectos oportunos.